



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 53/20. PIE N° 88/20. INF. N° 84/20. COM. OBRAS PÚBLICAS.

Sucre, 09 de diciembre de 2020  
**H.C.M. PIE N° 88/20**

Señora:  
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 53 de 09 de diciembre de 2020, ha tomado conocimiento del Informe N° 84/20, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

### PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 88/20

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, de conformidad a memorial de fecha 01 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Andrés Alaca Peralta y Benita Chambi de Alaca, en su condición de propietarios de inmueble ubicado en la zona de Tucsupaya Alta, quienes solicitan se emita llamada de atención y se comine al personal de derecho propietario del Ejecutivo Municipal, para que avancen y concluyan con el trámite iniciado por los interesados, (se adjunta copia de memorial), dé a conocer con documentación de respaldo, lo siguiente:

1. Informe, si radica en Oficina de Derecho Propietario trámite de los señores Andrés Alaca Peralta y Benita Chambi de Alaca, cual el estado actual de dicho trámite.
2. Informe, porque se encuentra paralizado el trámite de los interesados ut supra señalados, si de existir observaciones a dicho trámite, señale que instancia no estaría subsanando dichas observaciones; de no existir observaciones haga llegar cronograma de conclusión de dicho trámite.
3. Informe y señale, que funcionario expresamente les manifestó al señor Andrés Alaca Peralta y Benita Chambi de Alaca, que su trámite está paralizado, porque tienen que terminar otros trámites más importantes, y si se tomó algunas medidas disciplinarias contra este funcionario.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abg. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza  
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**